



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° **110-20**

SALTA, **27 ABR 2020**  
Expediente N° 12.104/2020

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales, la Comisión de Carrera de Medicina, eleva los Programas de las diferentes asignaturas correspondientes a la Nueva Carrera de Medicina, cuyo Plan de Estudios fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 038/20; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa "Ética Biomédica", correspondiente al Tercer Año, de Régimen Cuatrimestral de la Carrera, cumple con los requisitos establecidos por el Reglamento de Planificación Obligatoria – Resolución Interna N° 516/05 y 225/02.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, emite Despacho N° 35/2020 y aconseja aprobar el mismo.

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar y poner en vigencia el Programa Analítico de la Asignatura "ETICA BIOMEDICA", correspondiente al Tercer Año, de Régimen Cuatrimestral, de la Carrera de Medicina – Plan de Estudios C.S. N° 038/2020, el que obra como **ANEXO** de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Hágase saber y remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, Docentes Responsables de la Asignatura, Dirección de Alumnos, Centro de Estudiantes de la Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad, a sus efectos.

MA

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N° **110-20**

SALTA, **27 ABR 2020**  
Expediente N° 12.104/2020

**ANEXO**

**CARRERA:** MEDICINA

**ASIGNATURA:** ÉTICA BIOMÉDICA

**AÑO DE LA CARRERA:** TERCER AÑO **PLAN DE ESTUDIOS:** Res. CS N°038/20

**RÉGIMEN DE LA ASIGNATURA:** CUATRIMESTRAL

**CARGA HORARIA SEMANAL:** 5 Hs. (Teóricas 2 Hs. – Prácticas 3 Hs.)  
(DOS HEMI-COHORTES ANUALES)

**PERÍODO LECTIVO:** 2023

**EQUIPO DOCENTE:**

DOCENTE	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
Mg. Méd. Silvia S. Correa	Profesor Adjunto	Simple

**DESTINATARIOS:**

Alumnos de Tercer Año de la carrera de medicina, que cumplan con las condiciones previstas en el Régimen de Correlatividades establecido.

**OBJETIVOS:**

**GENERAL:**

Obtener los conocimientos necesarios para identificar la base ética, humanística y legal de la práctica médica cotidiana, así como la relación con sus pares y situaciones que lo conduzcan a dilemas morales.

**ESPECÍFICOS:**

Que el alumno adquiera:

- Las bases del conocimiento de la dimensión ética de cada acto médico.
- Conocimiento de las normas éticas profesionales y el marco jurídico dentro del cual deben realizarse decisiones de atención médica.





RESOLUCION D N°

110-20

SALTA, 27 ABR 2020  
Expediente N° 12.104/2020

- Comportamientos que reflejan los valores y las actitudes de la práctica asistencial de un buen médico, haciendo hincapié en la empatía, la comprensión, el cuidado y la reflexión crítica.
- Capacidad de reconocer los problemas éticos que se plantean a raíz del avance científico-tecnológico en el ámbito de las Ciencias de la Salud.
- Herramientas que le permitan analizar y tomar decisiones correctas frente a los conflictos bioéticos.
- Habilidad y conocimiento para enfrentar éticamente los problemas relacionados con la actividad médica que generan conflictos morales
- La valoración de la importancia de una relación médico-paciente centrada en la persona.

#### CONTENIDOS:

##### MÍNIMOS:

Moral – Ética y Bioética. Conceptos, Generalidades, Principios y fundamentos de la Bioética. Dilemas éticos del principio de la vida. Estatus del embrión, Clonación. Relación médico paciente. Trasplantes. Dilemas éticos del final de la vida. Enfermo crítico y terminal, encarnizamiento terapéutico. Ética de la investigación clínica.

##### UNIDAD 1: Generalidades, definiciones y conceptos teóricos

La ciencia y la ética. Ética y moral: semejanzas, diferencias, su relación con el derecho y la religión. La deontología médica. La bioética como ética práctica. Su relación con otras disciplinas: filosofía, medicina, sociología, antropología, etc. Teorías éticas relacionadas con la actividad de los profesionales de la salud: deontologismo, consecuencialismo y teoría de la virtud.

##### UNIDAD 2: Ética Biomédica

Historia de la Ética Médica. Los Códigos deontológico: Juramento Hipocrático. Oración de Maimónides. Código de ética médica de la Asociación Médica Mundial. Código de ética para el Equipo de Salud de la AMA. Las virtudes en la práctica médica. Valores. Responsabilidad moral y legal Ética del cuidado. Derechos humanos y salud. Deontología. Definición y concepto. Deberes y derechos de los pacientes y de los médicos. Ley de derechos del paciente de la República Argentina.

*[Firma manuscrita]*



RESOLUCION D N°

110-20

SALTA, 27 ABR 2020  
Expediente N° 12.104/2020

### **Unidad 3: Introducción a la Bioética**

La bioética como nueva disciplina. Definición y concepto de Bioética. Teorías bioéticas: Bioética principialista y Bioética Personalista. Principios y Reglas de la bioética. Breve historia de la bioética.

### **Unidad 4: Principios de bioética. Reglas derivadas**

El principio de beneficencia. El principio de no maleficencia. El principio de autonomía. El principio de justicia. Principales nociones, generalidades y exposición de los problemas implicados en ellos. Regla de veracidad. Regla de confidencialidad y privacidad. Regla de consentimiento informado. Generalidades y principales contenidos teóricos y prácticos de dichas reglas.

### **Unidad 5: Problemas bioéticos vinculados al inicio de la vida humana**

Técnicas de reproducción asistida: diferentes técnicas, argumentos a favor y en contra del uso de cada una de las técnicas. Eugenesia y diagnóstico prenatal. Estatuto del embrión humano: consideraciones morales y legales. Aborto: concepto, tipos. Argumentos a favor y en contra de la despenalización del aborto provocado en nuestro país.

### **Unidad 6: Problemas bioéticos vinculados con el fin de la vida.**

El enfermo crítico y terminal. Los cuidados paliativos. Morir con dignidad. La muerte como proceso. La vejez, el moribundo, la eutanasia, el suicidio asistido, la suspensión de tratamiento, la tan atóetica. Medios ordinarios y extraordinarios de tratamiento. Medios proporcionados y desproporcionados. Futilidad terapéutica.

### **Unidad 7: Derechos del paciente:**

Análisis de la ley 26.529. Breve reseña histórica. Confidencialidad. Trato digno y respetuoso. Consentimiento informado. Historia clínica. Definición, alcances, asientos, integridad y guarda. Que se debe tener en cuenta. Los hospitales escuela. Cuestiones éticas para considerar en relación con el desarrollo de actividades académicas. Directivas anticipadas.

### **Unidad 8: Los comités de bioética**

Concepto. Historia. Estructura interna. Su ubicación en el organigrama hospitalario. Características operativas. Funciones. Riesgos y beneficios de los comités de bioética. Modelos. Semejanzas y diferencias entre comités de ética clínica y comités de ética en investigación. Diferencias con los tribunales de ética. CADI Comité de Docencia e





RESOLUCION D N° **110-20**

SALTA, **27 ABR 2020**  
**Expediente N° 12.104/2020**

investigación. Modelos. Semejanzas y diferencias con los comités de ética clínica y comités de ética en investigación.

### **Unidad 9: Problemas bioéticos vinculados con la experimentación en seres humanos**

Historia de la ética de la investigación. Código de Núremberg. Declaración de Helsinki. Principios éticos de la investigación clínica y epidemiológica. Consentimiento informado. Uso de placebo en investigación. Investigación con sujetos y poblaciones vulnerables. Comités de ética de la investigación (CEI). Normas éticas y legales para la investigación en humanos en la República Argentina.

### **Unidad 10: Problemas bioéticos vinculados con los trasplantes de órganos**

Diferentes tipos de donantes. Modelos de Consentimiento utilizados en el mundo (tarjeta de donante, testamento, consentimiento presunto, etc.) Intercambio internacional de órganos. Comercialización de órganos. Criterios de selección de los receptores. Análisis ético de la Ley de Trasplantes de Órganos en la Argentina. Muerte cerebral y muerte clínica.

### **METODOLOGÍA:**

Resulta fundamental para el desarrollo de esta asignatura, la selección de escenarios de aprendizaje adecuados para la aplicación y la comprensión de los diferentes temas. Para ello se propone utilizar estrategias como:

- Clases teóricas expositivas.
- Plenario de trabajos prácticos, a través del análisis y resolución de problemas o casos hipotéticos o extraídos de la práctica en otras asignaturas.
- Investigación bibliográfica por parte de los alumnos.
- Talleres con análisis de videos
- Roll player.

A través de las actividades propuestas se intenta promover en los estudiantes una **actitud crítica y reflexiva** con respecto a los temas abordados en las clases, así también acompañarlos en el proceso de enseñanza y de aprendizaje de manera continua e integrada, con el resto de las materias cursadas y por cursar.

Se pone a disponibilidad de los alumnos un blog y/o Aula Virtual en el campus web de la universidad, en el que se encuentra la bibliografía en formato digital, que se utiliza durante todo el año, así como los trabajos prácticos, lo que constituye un recurso tecnológico que complementa la actividad presencial, mejorando la comunicación y el



# Universidad Nacional de Salta

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

110-20

SALTA, 27 ABR 2020

Expediente N° 12.104/2020

acceso a la información de manera operativa y con escaso costo para los estudiantes y la institución.

Se prevé horas de consulta presenciales, en donde los estudiantes podrán concurrir en forma individual y/o grupal. Éstas tienen por objeto la evacuación de dudas y/o profundización de los temas tratados, como así también favorecer la relación docente - estudiantes, estudiante - estudiante.

### EVALUACIÓN:

#### Diagnóstica (Orientar el proceso)

Determinar los conocimientos previos y la percepción y la predisposición que tiene el alumno en general para iniciar el proceso de aprendizaje de los nuevos contenidos, así como captar y comprender los saberes previos, concepciones y expectativas. Modalidad individual. (no calificable).

#### Formativa Progresiva (facilitar en proceso)

Promover acciones evaluativas que pongan en juego la significatividad (funcionalidad) de los nuevos aprendizajes, a través de su uso en la resolución de problemas, aplicación de lo aprendido a distintos contextos, en la construcción de nuevos conocimientos. Modalidad Grupal Expositiva.

Además, se evaluará permanentemente a través de la observación y seguimiento académico teniendo en cuenta la producción de los alumnos, la participación, compromiso y responsabilidad de cada uno en el trabajo grupal. Los instrumentos de evaluación fundamentalmente son los trabajos prácticos y la participación en los plenarios que resulten de los mismos.

#### Sumativa (Verificar)

Se efectuará un examen final individual a los alumnos que hayan cumplimentado con los criterios de regularidad, el que consistirá básicamente en la formulación de casos problema y preguntas de desarrollo.

### CONDICIONES PARA OBTENER LA REGULARIDAD Y/O PROMOCIONALIDAD:

- 80% de trabajos prácticos aprobados. Sólo dos pueden ser desaprobados, es decir que, al tercer trabajo práctico desaprobado, quedará libre. Se podrá recuperar un sólo trabajo práctico desaprobado o registrar ausente debidamente justificado.
- 85% de seminarios aprobados. No se recuperan los ausentes o desaprobados.
- La asignatura no podrá rendirse como alumno libre.





RESOLUCION D N° 110-20

SALTA, 27 ABR 2020  
Expediente N° 12.104/2020

- Se efectuará el examen en modalidad escrita con diez (10) preguntas a desarrollar basadas en casos problemas, en los que se evaluarán aspectos teóricos y capacidad del estudiante de resolverlos adecuadamente.
- Los exámenes y las actividades a desarrollar que se deban evaluar, se califican en una escala FINAL (Para actas y libreta universitaria) de 1 a 10 puntos. La aprobación exige un mínimo de cuatro (4) puntos. **Este puntaje corresponde a un conocimiento del 60% de los temas evaluados, tanto para exámenes parciales y/o finales.**

Criterios para la corrección de los TRABAJOS PRÁCTICOS:

- Calidad de presentación y oportunidad de la misma (en tiempo y forma).
- Pertinencia de las respuestas a las consignas.
- Capacidad de síntesis y relación de contenidos.
- Redacción y ortografía.
- Elaboración grupal (los trabajos que reflejen ser copia textual de material bibliográfico o de otro/s grupo/s, serán desaprobados).

Criterios para computar la ASISTENCIA

- Se controlará al comienzo de la clase (teórica y práctica).
- Se tolerará 10 (diez) minutos del horario establecido, pasado este tiempo se considera tardanza. La tercera tardanza equivale a un ausente y a su vez con tres ausentes, el alumno quedará libre.

**BIBLIOGRAFÍA:**

1. BÁSICA:

AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	LUGAR Y AÑO DE EDICIÓN
Vera Carrasco, O.	Dilemas bioéticos en las unidades de cuidados intensivos	Revista Médica La Paz, 16(2), 50-57.	2010
Savater, Fernando	Ética para Amador	Ariel	2001(No. BJ1142. S38. Barcelona: Ariel.



RESOLUCION D N° **110-20**

SALTA, **27 ABR 2020**  
Expediente N° 12.104/2020

de la Asamblea, D. D. H. Médica Mundial	“Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos”.	64ª Asamblea General, Fortaleza, Brasil	2013.
Lucas, R. L.	Bioética para todos.	Editorial Trillas	2003 Madrid
Contreras, Ricardo	Bioética: Reto de la postmodernidad.		2005. Mérida: Universidad de Los Andes.
John R. Williams.	Manual de ética médica. WORLD, 2,	3º edición Asociación Médica Mundial	2015. Ferney-Voltaire Cedex.
De Santiago, M.	Las virtudes en bioética clínica.	Cuadernos de Bioética, 25(1), 75- 91	2014. Murcia
Thompson, Julia.	Los principios de ética biomédica.	Revista de Pediatria Colombia, 15-34.	2008.
Olivo Yépez, Á., Linares Márquez, P., Suárez Guerrero, A. I., & Aguirre Guzmán, A. M. (2016).	Estatuto ontológico del embrión humano como persona: Una perspectiva desde la investigación biológica en América Latina.	Acta bioethica, 22(2), 195-202.	2016
Ley 26.529. El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación.	Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.	Sancionada: octubre 21 de 2009 Promulgada de Hecho: noviembre 19 de 2009.	2009. Buenos Aires
INCUCAI	Ética y trasplante. Una selección de documentos	Ministerio de Salud de Nación.	2017. Buenos Aires
De Simone, Gustavo G.	El final de la vida: situaciones clínicas y cuestionamientos éticos.	Acta bioethica, 6(1), 47- 62.	2000





RESOLUCION D N° **110-20**

SALTA, 27 ABR 2020  
Expediente N° 12.104/2020

Nabal, M., León, M., & Porta, J.	Encarnizamiento terapéutico: cómo evitarlo.	FMC-Formación Médica Continuada en Atención Primaria, 12, 78-83.	2005
Organización mundial de la salud (OMS)	Guías operacionales para comités de ética que evalúan investigación biomédica.		2000. Ginebra.
Resolución 1480/2011	Guía para Investigaciones con Seres Humanos. Objetivos.	Expediente N° 1-2002-11.180/11-8 del registro del MINISTERIO DE SALUD	2011. Buenos Aires
Nadal, C., & Pincemin, I.	Cuidados paliativos: derecho al final de la vida.	Revista Debate Público. Reflexión de Trabajo Social, 2(4).	

**2. COMPLEMENTARIA:**

Asociación de Bioética Fundamental y Clínica.	La bioética y el arte de elegir.	2ª edición.	2014. Madrid
LEY N° 7544 Promulgada por dto. N° 5827 del 22/12/08 Expte. 90-16.549/06 El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia.	investigaciones Biomédicas en seres humanos	Boletín Oficial de Salta N° 18019, el día 30 de Diciembre de 2008.	2008. salta



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION D N°

110-20

SALTA, 27 ABR 2020  
Expediente N° 12.104/2020

Ley 25.326. El Senado y la Cámara de Diputados de la República Argentina	Disposiciones Generales. Principios generales relativos a la protección de datos. Derechos de los titulares de datos. Usuarios y responsables de archivos, registros y bancos de datos. Control. Sanciones. Acción de protección de los datos personales.	Sancionada: octubre 4 de 2000. Promulgada Parcialmente: Octubre 30 de 2000	2000. Buenos Aires
Gómez-Ullate Rasines, S.	Historia de los derechos de los pacientes.	<i>Revista de derecho UNED,</i> (15).	2014. Buenos Aires
Ley 26.066 Promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional	Ley de trasplante de órganos y tejidos Modificación de la Ley 24.193	Sancionada: noviembre 30 de 2005. Publicada en el Boletín Oficial N° 30.807: diciembre 22 de 2005	2005. Buenos Aires
L'EUROPE, D. E., & EUROPE, O.	Guía para los Miembros de los Comités de Ética de Investigación.	Consejo de Europa	2012

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa